



RESOLUCIÓN DCS 546/2026

Ref. XEXP 1589/2024

Bahía Blanca, 5 de octubre de 2026

VISTO:

El contenido de la Res. CSU-367/26 que aprueba el Reglamento de Estudios de Posgrado Académicos.

La Resolución AU-20/24 que crea la carrera Doctorado en Ciencias de la Salud en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

El contenido de la Resolución CSU-900/24 que aprueba Plan de Estudios y el Reglamento de Funcionamiento de la carrera de posgrado "Doctorado en Ciencias de la Salud".

Y CONSIDERANDO:

Que, el curso "Metodología de la investigación orientación cualitativa" forma parte de la estructura curricular del Doctorado en Ciencias de la Salud, y cumple con lo determinado en su plan de estudios;

Que, la Comisión de Estudios de Posgrados Académicos en su reunión de fecha 25 de agosto de 2026 emitió el dictamen recomendando aprobar el dictado del curso "Metodología de la investigación orientación cualitativa", a cargo de la Dra. María Belén NOCETI y la Dra. Ana Florencia QUIROGA, con una duración de treinta y seis (36) horas;

Que, Dra. María Belén NOCETI cumple con los requisitos establecidos en la Res. CSU-367/26 para ser docente responsable de cursos y seminarios de posgrado;

Que, Dra. Ana Florencia QUIROGA cumple con los requisitos establecidos en la Res. CSU-367/26 para ser docente responsable de cursos y seminarios de posgrado;

Que el Consejo Departamental aprueba, en su sesión ordinaria del 30 de septiembre lo aconsejada por la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado del curso "Metodología de la investigación orientación cualitativa", con una duración de treinta y seis (36) horas, en el marco del Doctorado en Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Designar a Dra. María Belén NOCETI (CUIL 27-22537159-3) y la Dra. Ana Florencia QUIROGA (CUIL 27-31221209-4) como docente responsable del curso "Metodología de la investigación orientación cualitativa" del Doctorado en Ciencias de la Salud.

ARTICULO 3º: Agréguese al expediente de referencia. Pase a la Subsecretaría de Posgrado a sus efectos. Infórmese a los interesados y archívese.


Lic. Mg. BRENDA NATALIA DI GIACOMO
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**DI GIACOMO
Brenda Natalia
2026.10.06
13:33:54 -03'00'**


Med. PABLO BADR
DIRECTOR DECANO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

**Firmado
digitalmente por
BADR Pablo
Julian
Fecha: 2026.10.06
13:46:04 -03'00'**